



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1098 /

PARRAL, Abril 12 de 2010.

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, las carreteras de la 7° y 8° región se encuentran gravemente afectadas como consecuencia del Terremoto ocurrido en la madrugada del día 27 de Febrero de 2010..
- 2.- **QUE**, los horarios de la locomoción colectiva intercomunal han sido modificados debido a los arreglos estructurales que se están efectuando en la Ruta 5 Sur.
- 3.- **QUE**, los funcionarios municipales que viajan desde otras comunas tienen dificultades de locomoción para cumplir con el horario de ingreso a la jornada laboral establecida.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, a partir del 09 de Abril del 2010 una tolerancia de 20 minutos en el horario de Ingreso, para el funcionario Eduardo Silvestre Ferrada Venegas, Directivo G° 8 ; tiempo que deberá ser completado a continuación de la jornada de trabajo, en los días y minutos que sea utilizado
- 2.- Se deja claramente establecido que el margen de tolerancia sólo se aplicará mientras se restablezcan los horarios de Locomoción Colectiva y vuelvan a la normalidad.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Gerda
 JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
 ALCALDE (S)

JVSS/jvss
DISTRIBUCIÓN:
 - Archivo.
 - Personal.
 - Interesado